

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 27** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2015, del Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento para uso deportivo compatible en ordenanza de espacios libres y zonas verdes del término municipal de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago (expediente: 10-UB2-00067.4/2015, SIA 15/061).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se formula el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de planeamiento para uso deportivo compatible en ordenanza de espacios libres y zonas verdes del término municipal de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 30 de junio de 2015.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

(03/21.219/15)

